



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 161-2021

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

##### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-230-05-2021 de fecha 7 de mayo de 2021, solicita la aprobación para que el Licenciado **CARLOS ALEJANDRO ESTRADA GARCÍA**, Jefe III de Auditoría Electoral, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2015-2016, del 20 de mayo al 23 de junio del año en curso y propone al **Licenciado MIGUEL ANGEL ARRIOLA GORDIANO**, para que cubra el Despacho de esa Jefatura mientras dure la ausencia del titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar que el Licenciado **CARLOS ALEJANDRO ESTRADA GARCÍA**, Jefe III de Auditoría Electoral, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2015-2016, a partir del 20 de mayo del año en curso;

**ARTÍCULO 2°:** Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe III de de Auditoría Electoral, al Licenciado **MIGUEL ANGEL ARRIOLA GORDIANO**, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras el titular disfruta de su descanso vacacional, con asignación salarial de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 14,750.00)** y cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-05-101-11-023-933;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

##### **COMUNÍQUESE:**

MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina*  
**Magistrado Vocal Primero**

*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Vocal Segundo**

*Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra*  
**Magistrada Vocal Tercero**

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

